

REPORTE DE NOVEDADES EN LAS ENTREGAS		SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.	
PROCESO: GESTION DEL SERVICIO DE DISTRIBUCION			
CODIGO: N-FSD-03	VERSION: 00		

Estimado cliente, tenga en cuenta las siguientes obligaciones:

- Para el recobro del seguro a la compañía de transporte se deben reportar las novedades por escrito al momento de la entrega en la guía de transporte que retorna. Este es el requisito indispensable en el contrato de transporte suscrito entre SYD y la mensajería regido por el decreto 1 de 1990 en su artículo 36 del código de comercio.
- Si usted recibe cadena de frio debe escribir la temperatura de la cava recibida en la guía de transporte o en su defecto en la factura de venta que retorna con el vehículo.
- Para realizar cualquier devolución, debe ser realizada con su asesor de ventas.

*Nota: Favor dar a conocer estas obligaciones a los funcionarios que intervienen en el proceso.

Nombre del representante legal o persona autorizada:	
Firma:	
Fecha de notificación:	

Versión: 00, Fecha de aprobación: 20-01-2021